

Bogotá, 20 de marzo de 2020

Información Plan de contingencia - COVID-19

En cumplimiento a las recomendaciones y sugerencias de los entes de control y vigilancia y como parte del compromiso que tenemos con los colaboradores de nuestras operaciones, hemos establecido nuevas acciones con el fin de asumir prácticas preventivas frente a un posible contagio de enfermedades respiratorias como el Covid-19, motivo por el cual se dispondrá de los siguientes lineamientos y su incumplimiento será considerado como una falta grave que puede llevar hasta la terminación de su contrato laboral:

1. Rutinas y protocolos

Hemos realizado ajustes a las rutinas y protocolos de cara a la operación y las cuales serán también socializadas por el supervisor del proyecto:

- Debe realizar lavado de manos cada 2 horas.
- Atención al público con distancias prudentes entre las partes.
- Evitar almorzar en sitios con alta aglomeración de personal (máximo 15 personas).
- No ir al baño en grupos, minimizar al máximo esta práctica.
- Mantener distancia adecuadas (dos (2) metros) entre colaboradores.
- Evitar contacto y saludos fraternales.
- Limitar al máximo el intercambio de elementos de trabajo

2. Medidas de protección

Como medidas protección se sugiere para todos nuestros colaboradores:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
- Uso constante de tapabocas
- Mantener distancia adecuadas (dos (2) metros) entre colaboradores
- Uso de todos los elementos de EPP's acordes al proyecto.

3. Protocolo de comunicación en casos de contagio

Las personas que presenten alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre constante al menos en las últimas 8 horas
- Tos
- Dificultad para respirar
- Flema
- Cansancio o debilidad

Pueden estar asociadas a un posible caso de COVID- 19, en este caso, se deberá:

1. Notificar su estado de salud al jefe inmediato y/o supervisor
2. De manera preventiva, se remite al trabajador a su domicilio
3. El jefe inmediato y/o supervisor deberá notificar al grupo de HSE de ESI sobre el caso del colaborador
4. El grupo HSE iniciara el seguimiento al posible caso positivo de COVID 19.
5. Se realizará un monitoreo telefónico al trabajador a las 8 horas después de la notificación para evaluar su evolución y luego a las 24 horas para saber si completa todos los síntomas de posible COVID 19, de presentarse toda la sintomatología, se notificará a las autoridades competentes.

Estas medidas deben ser encaminadas a la precaución y protección de la seguridad y la salud de las personas, en función de la evolución de la situación actual epidemiológica.

Todo el equipo de ESI se encuentra comprometido con esta causa y se acogerá a las disposiciones y protocolos sanitarias que nuestros clientes dispongan ya que nuestro personal se encuentra en sus instalaciones.

El contenido de este documento corresponde a una orden directa del empleador, impartida con ocasión de la facultad de subordinación que confiere la ley y su inobservancia es un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 numeral 1 del Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual se podrá dar terminación al contrato laboral por esa causa.

Cordialmente,

SERGIO RANGEL
DIRECTOR IMPAKTE